

EL LABRIEGO.



PASTOS NACIONALES.

EL DISCURSO DEL SR. OLÓZAGA.

Mezquina fuera y ruin, nuestra crónica parlamentaria de la semana que hoy concluye, si el señor OLÓZAGA no hubiese dado con su discurso motivo á gratos recuerdos y á reflexiones gratas. Salvo este incidente, episódico por su caracter, principal por sus consecuencias, todo lo demas ha sido lo de siempre. Mucha prosa mazorrada é inaguantable de la mayoría; muchas protestas banales que no creen los que las pronuncian ni los que las oyen; muchos proyectos, amen del gubernativo, para favorecer al clero; mucho vulnerar los reglamentos del cuerpo colegislador; mucho empuño, y mucha turbulencia, para abogar la voz de la minoría, reduciéndola á un ilotismo degradante, que la minoría no sufrirá; y á vueltas de eso, una decision encarnizada, tenaz, infatigable, para destruir las libertades municipales españolas, desgarrando, al mismo tiempo la Constitución del estado. Nada mas merece recuerdo de cuanto ha pasado en las últimas sesiones.

Pero el señor OLÓZAGA, con ocasion de apoyar una enmienda que proponia á cierto artículo del monstruoso, y desorganizador, y atentatorio proyecto del gabinete, sobre abolicion

del sistema, con sus propios concejos en España, y con la Constitución del modo más explicito consagrada, pronunció uno de aquellos discursos que forman época en los anales parlamentarios, y cuyas razones y argumentos sólidamente contruidos á prueba de sofisma, caracterizan la época, de vanecen de una vez, y aniquilan para siempre, el falso y sórdido y artificial monumento erijido con tanto afan por la opinion dominante, y dan á la que nosotros profesamos lustre y prez, y por consiguiente la victoria moral, que es la sola que apeteecemos.

¿Y qué importe, con efecto, que cien ó que mil diputados, algunos de impura reputacion, muchos de escaso saber, y cuasi todos asoldados con gruesas sumas por el tesoro, siendo rarísimo el que de entre ellos pueda decir: «Yo nada debo al presupuesto,» que importe, repetimos, que vote de esta ó de la otra manera, cuando se haya demostrado con irresistibles y claras razones, como las aducidas por el señor OLÓZAGA, que la justicia, la conveniencia, la prevision gubernativa, y, sobre todo, la legalidad, quedan hondamente vulneradas con el voto? Pues que ¿imaginan acaso, los que labran en mal hora y con peor acuerdo ese yugo de hierro que intentan imponer á la nacion, que la verdad ha perdido ya sus fueros entre nosotros, que la luz de la justicia se estinguió á la voz de reaccion; que no quedan á los gobernados almas independientes, inteligencias ilustradas,

capaces de discernir el grosero y torpe error, de la ley equitativa? ¿Podrán los votos de las mayorías autorizar nunca, lo visible y palpablemente, lo que no deseará la conciencia pública cuantas determinaciones hieran sus fueros, ora las apoyen ora las reprueben, determinados sufragios, viviendo de vida efímera y precaria los abortos que contra derecho se ejedren, si es que acaso llegan á ver el día?

Hé aqui porque nosotros llamamos victoria parlamentaria, no á la que resulta de los votos, sino á lo que sanciona la razon; y he aqui tambien porque quisieramos, ya que la minoría es dueña, en todos conceptos, de la causa de la justicia, que siempre la dejase triunfante y victoriosa, como en la ocasion á que nos referimos lo ha hecho el señor OLÓZAGA, impugnando los retazos de esa version desaliñada del sistema municipal frances, cuya parte represiva y aspera ha resuelto el gobierno decorar con el nombre de *proyecto de ley*, y convertirla en ariete, para la demolicion de nuestras franquicias concejales. *Proyecto misero y de fatal ventura*, que el gabinete ha confesado con esplicitas frases que no es bueno, que la mayoría y la comision misma que le sustenta ha calificado de malo; que la imprenta llama pésimo, y que ni una voz, ni una sola voz ha sonado en favor suyo! Hanse aventurado cuando mas, y eso con mil protestas y circunlocuciones, los acérrimos paladines del ministerio, el señor ROCA TOCORRES en la tribuna, el *Correo Nacional* entre los periódicos, ha pedir que el *proyecto pase*; pero se han guardado muy bien de comprometer su reputacion de intelijencia, hasta el punto de decir que es *ni siquiera pasable*, y mucho menos tal cual ellos le apetecerian.

¿Y qué ha de juzgar el público, de

la buena fe, de la franca independencia de la opinion dominante, viendola tan obstinada; en convertir en ley, nada menos que en ley municipal, ese descuadrado centon, á todas luces vulgar, á todas luces indigno del congreso, y cuyo solo rasgo característico es el de ser distinta, terminante, y profundamente anticonstitucional? ¿Que ha de creer de la mayoría, al ver que con la letra y que con el espíritu de la constitucion se le prueba que es de lesado derecho público español el atentado que se le propone; y que la mayoría, deja intacta la prueba, y, no obstante, contra ella vota? ¿Ni como calificaremos esa lójica peregrina, que dice á la faz de la nacion, que porque los ayuntamientos estan mal organizados, se van á reorganizar por medio del ensayo de una mala traduccion francesa? Pues que ¿lo estarán entonces bien? ¿No se descubren en procedimientos tan poco dignos, purísimas miserias de partido, ajenas, opuestas diametralmente, á los intereses del pro comunal? ¿No estan esas apasionadas deliberaciones, profusamente trituradas de rencor hácia los principios liberales, revelando, tras cada sílaba el anbelo peculiar y exclusivo, de desarmar á los que los defienden? ¿Y ese espíritu hostil de partido, y esa guerra enconada y sórdida, se captaran las voluntades de la nacion, ó llegaran á enajenarselas? Y si se las enajenan y las emponzoñan, como no puede menos de acontecer ¿cual será el resultado?

Centinelas vijilantes nosotros en el alcazar de la libertad, hace meses que dimos la voz de alerta, al descubrir socabando sus cimientos con infatigable teson, á los que no pudieron abrirle brecha á fuerza de armas. Hoy nos cumple advertir que ya esta concluida la mina y encendido la mecha; y que llegará el instante de la detona-

cion cuando menos se espere, sino alcanza nuestra virtud á deshacer lo que su astucia hizo. A nada menos se aspira, que á rasgar uno de los artículos mas importantes de la constitucion, aquel en que se consignan los fueros municipales de España; y no quiere romperse por medio de una ley, sino por una mera ordenanza ó proyecto, que se pretende hacer valer, sin estarlo, como si estuviera hecho en cortes. Conseguido este primer designio, y sabidas las ideas de la dominante faccion en cuanto á la libertad de imprenta, y á otras garantías constitucionales, reflexionen los españoles, lo que les quedará de ellas.

¿Y cuál será el deber de los ciudadanos fieles al trono constitucional, viendo en tan inminente riesgo, y comprometidas hasta tal punto las leyes patrias?

Nosotros somos explicitos y manifestaremos con lealtad y sin rebozo nuestro pensamiento. La principal, la mas sagrada obligacion, de los que de buenos patriotas blasonan, es la de salvar al trono, conservando ilesas las libertades públicas, único baluarte que le defiende.

Claro está que cuando las instituciones mismas no peligran, los medios parlamentarios son los solos que es lícito emplear en su defensa; pero para sostener la constitucion, y el trono que en ella descansa, nosotros lo decimos altamente y aceptando las consecuencias de nuestra palabra, *todos los medios son legítimos*, y entre ellos preferibles, los mas breves y los mas eficaces.

Y no es insinúe que envuelve nuestra doctrina una ténica sancion de las violentas revoluciones; no. Nosotros los condenamos. Condenamos todo género de turbulencias, y trabajamos con fe, solo en pró de la revolucion parlamentariamente consumada; de

aquella revolucion, que purifica la hacienda, no exigiendo á los contribuyentes mas que lo preciso para llenar las cargas del estado, é invirtiéndolo en pró del estado mismo; abogamos por la revolucion que prometa simplificar los códigos; dar independencia á los tribunales; emancipar nuestro gobierno del vergonzoso dominio de extraños influencias; animar nuestra industria y nuestro comercio; uniformar la administracion civil; mejorar la educacion y las costumbres, y elevarnos á la jerarquía que entre los pueblos del mundo nos compete; empresas todas que ha de llevar á cabo un *gobierno fuerte*, justo é ilustrado, y que nunca podria consumarse á fuerza de sediciones que sin crear destruyen. Anhelamos, ademas, ver constituido el poder público bajo los auspicios de nuestras ideas, y en manos de los hombres que mejor puedan comprenderlas y mas jenerosamente realizarlas; y seria ridiculo desacuerdo, apetecer el gobierno prostituido y deleznable que los motines enjendran. Pero si no hubiera otro medio de salvar la constitucion y el trono; si hubiéramos de optar entre la tiranía y el absolutismo con que la coalicion moderado carlista nos amenaza, ó una revolucion espantosa que estremeciese hasta los cimientos de la sociedad, dejando salvas las instituciones, nos decidiriamos sin vacilar por la revolucion y sucumbiriamos en ella mil veces, si era preciso, antes que ver la planta inmundada de sus adversarios, hollando esa constitucion y ese trono, ensangrentados con la sangre purísima que hace seis años baña en profundo raudal los campos de Luchana, las calles de Zaragoza, la torre de Cenizero, y todos los ámbitos de la monarquía. El trono constitucional es nuestro escudo; y nuestro deber defenderle parlamentariamente, si podemos, con la

virtud de la palabra, como lo hace el señor OLOZAGA; y si no alcanza, con el plomo y con el hierro, como lo hacen, cada día, los que pelean á la orden del bizarro capitán DUQUE DE LA VICTORIA.

No es, empero, nuestra particular opinion en este punto, lo que interesa averiguar; sino la certidumbre que por inequívocos síntomas hemos adquirido, de que participan de nuestro dictamen miles y miles de españoles; los cuales, una vez convencidos de que no alcanzan los medios parlamentarios para salvar la constitucion, y de que lo que suele llamarse *legalidad*, no es otra cosa que la guirlanda de flores adonde el acero patricida se oculta, rompan de una vez los diques del sufrimiento, y aterren con robusta mano, á los enemigos de la constitucion. Y entonces ¿quién responderá de las calamidades que sobrevengan?

Dos revoluciones se presentan, pues, con lóbrego y pavoroso aspecto, en el porvenir de España; la una agresora, reaccionaria, liberticida, leve, que á la ley fundamental amaga; la otra, defensiva, legal, patriótica que la amparo de la ley fundamental acude; ambas serán funestas y deplorables; pero la una solo merece execracion; la otra es necesaria, y justa y legítima en su objeto, si la constitucion se llega á vulnerar.

Y no sueñen, siquiera los enemigos de la libertad, con el imaginario auxilio que pretenden ha de prestarles el ejército; porque ese ensueño es un paraisimo delirio. Una vez rota la constitucion; una vez declarados los pueblos contra sus infractores, nuestros soldados se estiman á sí propios lo que basta para morir antes que abrazar el partido de la traicion; y no han combatido desde el año de treinta y cuatro en pro de la independencia municipal, ni de la libertad de

imprensa, ni de la inmunidad judiciaria, porque eso, y no otra cosa, es la constitucion; y no estan hoy sufriendo fuego y escarchas y nieve en el Maestrazgo, para defender el régimen parlamentario, porque ese, y no otra cosa, es la constitucion; y no se han esmaltado, con sangre de las venas, la cruz laureada en el pecho, reclamando la pureza en el manejo de caudales, porque esa y no otra es la constitucion, para proclamar despues, cual corona de todas sus fatigas y padecimientos, la dependencia municipal y judicial, el régimen estraparlamentario, la esclavitud de la imprenta y la dilapidacion y el saqueo de los caudales públicos, que sus padres, sus hermanos y amigos, tan penosamente juntamos.

Si el orden se rompe á impulsos de las demasias de esa faccion; si por desgracia, pues tal lo será para nosotros y para todos los buenos patriotas, es preciso apelar al último recurso, no lo dude nadie; el pueblo y el ejército seran, como han sido siempre, uno mismo en el interes, y uno en el sentimiento.

Pero nosotros confiamos en que se conjuren los desastres que nos amenazan, por la mano augusta, destinada á salvar siempre á la nacion. Aun queda un medio puramente legal, estrictamente parlamentario, de restituir á su nivel los ajitados negocios políticos; y es el de que S. M., con la urgencia que estos críticos instantes reclaman, confie la formacion de un nuevo ministerio, digno de las circunstancias, y capaz de dominarlas, á algun miembro influyente de la minoria, que sin detencion alguna organice el gabinete, y disuelva el actual congreso. Fuera de este medio, no vemos en ningun otro seguridad inmediata para las instituciones, ni tranquilidad para lo futuro; ni que pue-

da evitarse mas tarde ó mas temprano, un rompimiento, no menos lastimoso para el trono que para la libertad.

Ni se sospeche que al hablar así, con toda verdad y lisura—(pues seguros estamos de que cada hombre dentro de su corazón confesará que la verdad decimos)—abrigamos un oculto pensamiento reaccionario. Nada menos que eso. No queremos por ningún título, y permítasenos expresarnos así, un ministerio *Calatrava*, así como el señor CALATRAYA mismo, tampoco le querría, ni procedería, á ser hoy ministro, precisamente como procedió hace tres años; porque son otras las circunstancias, y otras las necesidades públicas. El convenio de *Vergara* dícese, no sin algún fundamento, ha cambiado la faz de los negocios; nosotros admitimos la máxima; pero ¿significa por ventura esta aeveracion, que realizado el convenio, ha de entregarse España, por ser eso lo que el convenio pide, á una facción reaccionaria hija de la alianza moderado carlista? No! Lo que espresa aquella opinion lealmente interpretada, es que con el convenio acabaron y debieron acabar para siempre todas las facciones; que la CONSTITUCION triunfó; que el gobierno debe ser constitucional y parlamentario; y por consiguiente, que debe estar en las manos vigorosas y liberales, no de una pandilla liberticida, sino de toda la nación; y eso que el convenio dice, eso es precisamente lo que deseamos, y eso lo que solo puede realizar un gabinete de la minoría.

Quédanos que suplicar, á la Excelentísima Gobernadora del reino, si oye, acaso, nuestra humilde voz, que la acoja como hija del amor mas puro, mas leal y mas desinteresado hacia el trono, y como la expresion mas exacta, nos

atreveremos á decirlo así, de la situacion política del día.

El Sabriego.

MADRID 18 DE ABRIL.

LA REVOLUCION.

(ARTÍCULO 8º)

Parécenos haber demostrado en los anteriores números de nuestro Semanario, 1º, que las aduanas fronterizas, ó, séanse los derechos sobre los frutos, jéneros y manufacturas extranjeras, deben sin vacilar conservarse por ahora, cualesquiera sean sus rendimientos, como un medio de proteccion hácia la industria indijena y hácia los capitales empleados en ella; y, 2º, que es urgentísima la reforma de las aduanas, ya se mire en ellas, el amparo de nuestras nacientes fábricas, y de nuestros productos particulares, ya se aspire con sus rentas al aumento de las del tesoro.

Por fortuna no hay variedad de pareceres en cuanto á la reforma inmediata de las aduanas. Los rentistas de diversas escuelas, los políticos de opuestos bandos, el gabinete actual, los que le precedieron, y los cuerpos colegisladores, todos estan conformes, supuesto que han de conservarse tales establecimientos, en igualar los aranceles y tarifas, los tipos del aduado, y las reglas del exámen y del pago, de

modo que desaparezca la chocante práctica, de que el mismo jénero que satisface ocho en Valencia, haya de pagar doce en Cádiz, cual si cada uno de estos puertos, perteneciese á distinta nacion; ó de que unos paguen, y otros, con varios pretextos, eludan ó retarden el pago.

No hay tanta unanimidad de pareceres acerca de cuales serán los medios mas eficaces y espeditos de simplificar la administracion de las aduanas, de modo que no costase al estado el mantenerlas, la escandalosísima suma de CINCUENTA y pico de millones anuales, que es, con escasa diferencia, el máximo de su rendimientos. En cuanto á nosotros, todas aquellas prescripciones tópicas y parciales, que carecen hasta de la intencion de estirpar el mal, contentándose con mitigarle en lo posible, parécennos poco dignas ni aun de exámen. Un vista mas en la aduana de Alicante; dos escribientes menos en la de Barcelona; la adición de un falucho á la flotilla de la Coruña; ó la de quince hombres á la brigada de Aljiciras, pueden ser excelentes modificaciones, que aborren en un punto seis mil reales al erario, y en otro le gravan con cinco mil y setecientos; pero al fin del año, si habrán pasado las rentas de cincuenta millones, ni bajara tampoco de esta suma el importe de la recaudacion; es decir, que relativamente á los grandes cálculos gubernativos, nos hallamos como estábamos.

Mas radical, mas estensa, mas com-

prensiva debe ser la reforma de las aduanas, para que en beneficio del tesoro redunde; y con dificultad se encontraria mejor medio de llevarla á cabo, que el de su arrendamiento á empresas ó compañías particulares; sistema contra el cual se presentan á primera vista algunos inconvenientes, que nos esforzaremos en desvanecer.

El de mas monta, es el de que, las compañías arrendatarias, pudieran en algun caso, hallar mayor conveniencia en proteger ellas mismas el fraude, que en impedirlo. La que hubiese tomado, verbi gracia, la aduana de Cádiz, por diez millones anuales, podria recibir veinte, de otras compañías ó naciones extranjeras, permitiéndoles en cambio la introduccion de tales clases de efectos y en tal cantidad, que se vulnerase profundamente la industria nacional. Pero este obstáculo, grave á primera vista, puede superarlo el gobierno, previniéndole convenientemente al celebrar su contrato, y dando intervencion en las negociaciones que le precedan, á las juntas industriales y mercantiles, que al efecto deberia convocar. El arreglo definitivo de los aranceles, tendria tambien mucho influjo en paralizar los fraudes, siempre que se hiciese con sujecion á los buenos principios económicos, y no adoptando reglas absolutas y exorbitantes, que convidan al ilícito comercio, dejando en él abierto el sendero á grandes ganancias. Por último, aun cuando no se estinguiera el tráfico fraudulento por ser su estincion cuasi imposible,

mientras las aduanas subsistan, se haría mas difícil, improductivo y raro; á merced del impulso que recibiría nuestra industria, emancipándola, segun proponemos, y dejándole holgura, nutrimento, y libertad para crecer.

Otras dificultades de menor cuantía presenta el arriendo de las aduanas; pero son todas de un orden muy secundario, y fáciles de zanjar en las contratas.

Y en cambio de estos obstáculos; cuantas ventajas innegables, positivas, no aparecen desde luego anexas al sistema de los arrendamientos. La primera de todas, la mas importante, á nuestro ver, porque conduce á la claridad, y precisa, y circunscribe á exactos límites el presupuesto, en lo que á su ramo toca, es la de que el gobierno supiera á punto fijo, cada año, cuanto habian de producir las aduanas al tesoro. Hasta ahora, son los presupuestos una ecuacion algebráica, con varias incógnitas en cada término. Dícese, por lo relativo á las entradas, tanto de tal cosa, tanto de la otra, y tales cantidades x , z , esto es, cuyo valor se ignora; y por lo que toca á las salidas, mil de acá, mil de allá, y varias cantidades x y z , ó ignoradas. Y; que malversacion y despilfarro no caben en semejante modo de ajustar cuentas, supuesto que ni los ingresos ni los gastos, llegan nunca á averiguarse con exactitud! He aquí lo que nosotros quisiéramos corregir, substituyendo á los términos algebráicos los aritméticos, de modo que resulten

dos sumas iguales, una de cargo y otra de data, especie de cuenta de montañes, que todos entendiéramos, y todos pudiéramos verificar, ya que con nuestro dinero se forma. Por eso no vacilaríamos en elegir entre dos presupuestos el que fuera mas claro, aunque pareciese mas gravoso; porque si le entendiáramos podríamos corregirle; pero sin entenderle, se haría imposible toda mejora y modificacion.

No menos vital y de no menor trascendencia, sería para los públicos intereses el despojarse la nacion de algunos miles de empleados. Para nosotros, despues del mal gobierno, son estos el cáncer funestísimo que á España devora; y mas valdria, segun nosotros, convertirles el sueldo en pension, y satisfacersele puntualmente, con condicion de que no intervinieran en los negocios, que darles de valde entrada en ellos; sin que esta proposicion debilite la individual honradez de los que la tengan; pues nada bueno pueden hacer, contra la práctica, contra la rutina, contra los reglamentos, y contra la inmoralidad comun; que es, en último resultado, nuestra verdadera enfermedad política, y la dolencia que la revolucion esta destinada á curar.

Tambien debería tomarse en cuenta, el incremento de algunos productos dependientes de los de aduanas. Hoy percibe la nacion la cuarta parte del valor de cuantos jéneros se decomisan; y claro es, que por mal que se hiciesen los ajustes del arriendo, con-

tentaríanse, probablemente, los arrendadores, con partir con la hacienda el valor de los géneros decomisados; lo cual duplicaría desde luego el importe de esta renta.

Ni dejaría de convenir, pues unánimemente la reclaman la opinión y la moral pública, la abolición de toda pena á los contrabandistas, escepto la de la pérdida de sus géneros, que no es poca, salvo los casos de muertes, heridas, ó desafueros particulares; con lo cual se evitarían muchos crímenes, y se ahorrarían esas causas numerosísimas, vergüenza de la civilización, y los gastos exorbitantes que orijinan, y los manejos, sobornos, y concusiones, á que dan lugar.

Ultimamente, también podrían aprovecharse, con el plan de los arrendados, los edificios que hoy ocupa la hacienda, sin utilidad alguna del tesoro, si ya no es que le sirven de peso y de gravamen.

Tales son las medidas que fácilmente se podrían adoptar con relación á las aduanas, para combinar los diversos intereses que en este importante ramo de las públicas rentas se agitan; pero de todos modos, tengase entendido, ora se adopten, ora se desechen, que no es en ninguna manera la renta de aduanas, una de las más pingües del estado, como inter-sadamente se quiere suponer. Establecida y demostrada esta verdad; ¿quién no estará por la reforma? Hágase, pues, de otro modo que al que

nosotros proponemos se aventaje, con tal de que haya claridad, igualdad, justicia, y de que se ahorren empleados. Tal vez si una casa de comercio dirijese las aduanas, bastaría para la administración central un cajero, un tenedor de libros y dos escribientes; mientras el estado necesita falanges de funcionarios de á veinte y de á treinta mil reales. Dicho esta ya, y probado hasta la evidencia, que no hay peores administradores que los gobiernos.

CORRESPONDENCIA DEL LABRIEGO.

Carta del serenísimo señor PRINCIPE DE METTERNICH á los señores redactores del Labriego.

VIENA 1.º de abril de 1840.

Muy señores míos: Indudablemente acertó quien dijo que eran vds. los españoles el pueblo de las maravillas, Y no es esto insinuar, que se parecían todos los habitantes de la península á los que viven en Madrid el barrio de aquel nombre; no: sino que las cuestiones más intrincadas y difíciles, que ni los diablos mismos del infierno, ni nosotros los más hábiles diplomáticos, nos atreveríamos á resolver, las desvanecen vds., y las aclaran y determinan en dos palatadas, saltando por donde nadie pudiera imaginar. ¡Loor, pues, el jenio mañero del pueblo español, y al arte con que, sin el hilo de Ariadna, consigue descubrir el secreto de los laberintos!

Así fue, que allí por los años de ochó, andábamos atascados los de la diplomacia, tendiéndole redes, y po-

niendole trampillas en que cayera, al gran NAPOLEON. Pero el guerrero rompía las hebras en que imaginábamos tenerle envuelto, y quebrantaba con los cascos de sus caballos nuestras trampas y maquinuelas. Por eso la casa se nos venía sin remedio encima. Quitábanos el emperador las coronas á pautillones; y nuestros soberanos mas augustos, veíanse forzados á llevar sus hijas al lecho del vencedor, que parecia ostentar en cada músculo toda la potencia y energía revolucionaria, mientras que, nuevo NEXON, desgarraba por una parte las entrañas de su madre la revolucion, y por la otra, echaba al lodo las coronas de sus pobres rivales los monarcas. Troñado, habria, por consiguiente, á guisa de vetusto violin, la rancia jerarquía europea, convirtiéndose en hombres, los que por derecho divino se apellidan reyes, y en ciudadanos pedales, los que hoy rodeamos, para bien comun, á las terrestres potestades, si vosotros los españoles, (¿quién lo diría?) no hubiesedes considerado oportuno domar en Baileu, en Zaragoza, en Jirona, las águilas altaneras del imperio, y echarlas al suelo, sin necesidad de reclamo. Entonces salvasteis la Europa, que mas tarde os pagó como ella acostumbra. Pero solo mitigásteis el mal con vuestro arrojo; ahora, gracias al cielo, ya vais estirpando su raíz.

Y era, en verdad, como yo decia, la revolucion, la libertad civil y la política, la verdadera dolencia que abortó á los NAPOLEONES y los MURATS; que sin la revolucion, es seguro que nunca sus nombres se hubieran oido; y por eso vosotros, sabios y previsores al par que valientes, viendo que nuevos reyezuelos revolucionarios los tronos pueblan, abandonais el efecto, y combatís la causa; que acabada esta, pronto terminaran aquellos.

Por eso os doy, sin adularos, la mas cordial enhorabuena; porque sabéis consumir prodijios. ¿Quién sino habria tenido vuestro raro ingenio, para proclamar una constitucion, y jurarla y aceptarla por todos los poderes, conservando en ella, sin embargo, cuantos abusos, cuantas vejaciones y gabelas rodean á la tiranía? ¿Quién llamaria al pueblo á intervenir en la formacion de las leyes, y le haria consentir en duplicar los tributos, y en despojarse uno á uno de todos sus derechos? Confieso á vds. señores, que en cincuenta años que de diplomacia llevo, no he visto nunca tanta sagacidad y cautela, empleadas en tan bella causa.

Y, con efecto, el paso que vds. han dado es importantísimo para la causa de la civilizacion. Hace cuatro años que así que mi augusto amo, ú yo, ó el imperial autócrata, oíamos pronunciar una sílaba acerca de revoluciones, mandabamos incontinenti poner al pie de guerra los ejércitos, no viendo avenimiento posible, entre nuestro sistema y el reformador; ya hoy, gracias á la interpretación que vosotros los españoles vais dando al régimen parlamentario, escuchamos sin zozobra lo de las revoluciones, considerándolas como un mero trampantojo, como una ilusión óptica, de esas con que es conveniente, de vez en cuando, deslumbrar á los pueblos; y el nombre de *España*, corre con admiracion de boca en boca, en lo mas escondido de los consejos aulicos.

Las revoluciones, dicen mi digno amigo NESSIKON, el bueno de PIZZO DI BERGO y otros políticos timoratos, hieren los intereses de las familias reales.—Volved los ojos á la España, les contesto yo, y contemplad aquella dinastía, exenta de males públicos, querida, respetada, dueña de inmensos patrimonios, y de cuarenta y

tantos millones al año, que, en aquel país, bastan y sobran si se gastasen, para disfrutar las comodidades, esplendor, y boato de la vida reija.

—Pero aunque así sea, replican, carecen de influjo los magnates...

—¡Error! Leed la lista y catálogo de sus innumerables ministros, y hallareis que los mas de ellos se nombraron, no parlamentariamente, sino por el influjo, cuasi público y reconocido de una camarilla.

—Pero al fin el pueblo interviene en los negocios gubernativos...

—¡Error! Nombrad, como en España, un ministerio de vuestro agrado, y del de los reyes vecinos; encomendadle que haga, atropellando, si es necesario, todas las leyes, una elección de empleados y de jente asalada por el tesoro, y los tendreis sujetos á vuestra voluntad y capricho.

—De todos modos, modificaran, por lo menos las rentas....

—¡Error! Nombrando jente pensionada, claro esta que han de aumentar el presupuesto en vez de disminuirle.

—Siempre, aunque la asamblea legislativa se vicie, quedan las municipalidades...

—¡Error! ¿Teneis mas que modelarlas á vuestro placer?

—Supongamos que así se haga. ¿No permanecerá siempre patente el vicio, por medio de las discusiones?

—¡Error tambien! Autoricese al gobierno para que él á *cencerrras tapados*, haga las leyes, como hace las contratas, y todo quedará corriente.

—Siendo así, dice NES-ELRODE, mi digno amigo, poco nos importa llamar al gobierno constitucional, ó absoluto, supuesto que el nombre no ha de cambiar su esencia.

—¡Nuevo error! Queridísimo y respetable amigo. ¿Pues no ve vd., que

en nuestros gobiernos absolutos, toda la execración, toda la odiosidad, toda la responsabilidad de la tiranía, respluye directamente sobre los que la practican y suele costarles caro? Aquí entre nosotros, si el emperador mi augusto amo, por mi consejo ó sin él, se empeñase en contrariar las públicas costumbres, por ejemplo, entrambos arriesgaríamos nuestras cabezas; y aunque no las perdiésemos, todavía descansaria sobre ellas la comun maldición. Pero si, al contrario, nos da la humorada de plantear en falso un rejimen parlamentario, contando, empero, con que no pase de mera palabrería, ni se asemeje al gálico ni al breton, si no al sistema ibero, ¿no tendremos, desde luego, por pantalla, á los que se presten á servirnos de tales, que siempre habrá quien por un pedazo de pan lo haga, mientras nosotros, sin responsabilidad y á nuestras anchuras, comemos, bebemos y triunfamos, siendo para ellos el baldon, y el provecho para nosotros? El bárbaro del rey Enzoso, (¡perdóneme su augusta investidura!) ¿Cuánto mejor y mas tranquilo no viviria, haciendo doble de lo que hace, pero hablando mucho de constitucion, y dejando ministrear en apariencia, á cuatro ó seis charlatanes, buscados á propósito entre los mas sumisos á su voluntad?

Estas y otras reflexiones análogas, han variado, queridos *Labriegos* míos, la índole de la política del norte, respecto á los parlamentarios sistemas; y de ahí, la promulgacion de su *Hatti-Sheriff*, ó *nueva constitucion política*, en nombre del mismo Gran Turco, que es cuanto hay que ponderar; y de ahí tambien un discurso de apertura, su aumento de contribuciones, y las otras ventajas del que yo llamare en adelante *descubrimiento español*, filosófico, político, y muy mas trascendental

que el de la imprenta ó el de la pólvora.

Acepten vds. pues, señores *Labriegos*; la parte que me toque de gratitud, por este impulso que la causa europea, debe á la civilizaci6n española, y la alta consideraci6n con que soy de vds. atento servidor Q. S. M. B.

El P. de M.

Hay una rúbrica y el lugar de uno ó de mas sellos.

VARIEDADES.

LOS PAGANOS Y LOS PAGADOS.

No es nuestro intento al nombrar á los *paganos*, entrar en filosóficas investigaciones acerca de la ley jentilica, ni justificar á los que fuera del gremio de nuestra santa madre la iglesia cat6lica viven, ni examinar las costumbres de las antiguas familias empucinas, privadas del derecho de ciudad. Queden tan delicadas tareas para las plumas de los sabios y de los doctores, mientras nosotros, con la humilde brocha *labriega*, horroñamos un par de perfiles dirigidos á los que pagan los impuestos, y á los que los impuestos devoran, á los que trabajan y á los que huelgan, á los *paganos*, en este sentido vulgar y plebeyo de la palabra; y á los señores *pagados*; ó *sease*, si se quiere, á las dos clases, *o aduñética y consumidora*, tan diversas en su indole, tan opuestas en sus intereses, tan recargadas, aquella de privaciones, esta de mollicie y de galana lozania.

Y lo primero que el ojo pretende escudriñar, comparando estas dos clases, es el hilo, vínculo, ó *hudo*, que á entrambas mantiene ligadas, siendo lo raro, que la que cobra, la que en

todo y por todo depende de la que paga, trate á su nodriza con tan caballeresco desden, sin advertir que por de un dia negarle el pecho, dejándola que poquito á poco se amojame y auiquile.

Dicen los de la clase contribuyente, por ejemplo, busquemos quien nuestros intereses coneejiles adelante y proteja; y aun no lo han pronunciado, cuando replicale la otra clase ¡nada de eso! A nosotros es á quien atañe, buscaremos procurador.

Pues hay guerra. Vosotros, productores, dicen los que consumen, se-reis los soldados; y nosotros, cuando mas, intendentes, comisarios y jenerales; con alguna que otra excepci6n, en vuestra pro, hija del especial talento á de la irresistible fortuna.

Para tripular buques y dormir en la boeiga, la jente productora dará sus hijos; para mandar la escuadra, iran los de la consumidora.

Aren aquellos y caben, y siembren y sieguen el trigo; y múelanto y lo amasen, y cuezan; que estos se comeran el pan.

Levántense edificios; gateen por los tejados los de las clases productoras; construyan buenas chimeneas y abrigadas alcovas; que los de las clases consumidoras, les haran el honor de dormir en ellas.

Pasad las noches en penosa vijilia, hijos malditos de las clases productoras; estudiad; dijered, á costa de vuestra salud y de vuestra vida, los pensamientos de los sabios; desentrañad las ciencias; averiguad el mecanismo complicado de las cantidades diferenciales y de las integrales, asi como los arcanos mas recuñditos de la humana filosofia, aunque perezcais en la demanda: y cuando llegueis á poseer razonable caudal de ideas, aprended las reglas del buen gusto, leed á TASSO y al DANTE, á MILTON, y á BAL-

BUENA, á HOMERO y á GOETHE, á VIR-
JILIO y á BÉRANGER, y adquirid idio-
mas, y así caiga el cabello seco y
agostado de vuestra frente, con tal de
que os forméis suave y halagüeño y
vigoroso estilo; y cuando le tengais,
hijos de los que trabajan, vosotros es-
cribireis, y nosotros, los que nacimos
de la jente ociosa, nos dignaremos,
quizá, leer vuestros pensamientos y
ridiculizarlos. Yo, hombre de la bu-
ena clase y de la buena sociedad, pa-
saré la noche en el espléndido baile
de. y entretanto, que se afa-
nean los del vulgo, los cajistas de la
imprensa, para que á la hora del cho-
colate, me traigan con puntualidad el
papel que compusieron, por si me
ocurre echarle una ojada.

Pero trátase de hacer leyes, de in-
fluir en el gobierno.... ¡Ah! Este es
ya otro punto. Redúzcase el derecho
electoral en lo posible, para que los
de las clases consumidoras nos nom-
breemos unos á otros, y llamemos á lo
que salga representación nacional, y
podamos apretar á la nación, cual nos
conviene, la cadencia de barba; que
el caso es que cavalguemos á gusto.

Y así se verifique. Quinientos ó seis-
cientos ó mil caciques influyentes, de
las clases consumidoras la mayor par-
te, dirijen, repartidos por la nación,
las elecciones. Nombran para repre-
sentar los intereses comunes, á em-
pleados del gobierno, á cesantes y á
pensionados; y á esa asamblea, los
mas de cuyos individuos están interes-
ados en perpetuar las contribuciones,
y por necesidad los abusos con ellas
enlazados, se encarga la revision del
presupuesto. ¿Y se espera de ellos se-
riedad en tal examen?

Y sin embargo, este sistema ini-
cuo, detestable, que vincula en pocos
hombres todos los gozes y ventajas de
la vida, y amontona en otros, todos
sus afanes, todas sus vejaciones y pe-

ligros, es lo mas que en nuestro im-
perfectísimo estado de civilizacion he-
mos podido alcanzar, á costa de mu-
cha sangre y de infinitas desgracias.

Y nos contentaríamos con tan pe-
queña adquisicion, y llevaríamos re-
signadamente, los que á las clases
plebeyas ó ilotas pertenecemos, nues-
tras calamidades, si no fuera porque
ni aun esto se nos quiere consentir,
y porque todavia le parece excesivo
nuestro gozar, á las clases privilegia-
das y consumidoras; y así, en vez de
considerar la constitucion como el
punto de partida, desde el cual han
de irse difundiendo, poco á poco, los
bienes materiales y morales de la so-
ciedad entre mayor número de socios,
aspirando á que llegue el dia, no de
arrebato y despojo para los hoy acau-
dalados, sino de holgura y acaudala-
miento relativo para los hoy indijen-
tes; en vez de dirigir los negocios po-
líticos por tal rumbo, que la buena
educacion, monopolio esclusivo de al-
gunas clases, descienda á muchas mas
ó á todas; en vez, por último, de
considerar la Constitucion como un
instituto liberal, y por su naturaleza
expansivo, mirarla, al contrario, co-
mo un medio de represion, como una
fuerte ligadura, con la cual preten-
den estrechar cada vez mas la condi-
cion triste de los contribuyentes, in-
vocando empero las leyes constitucio-
nales, aunque escribiendo sobre ellas
Non plus ultra para lo futuro, al pa-
so que la desvirtuan, achican y ter-
jiveraan en lo presente. ¡Escarnio
amarguísimo que sufren con silencio
las clases productoras quizá porque
no le echan de ver! Y sin embargo,
nada hay tan visible ni palpable.
¿Porque, qué significan, sino, todos
esos proyectos de leyes, en nuestro
dictamen *desorganizadoras, orgánicas*
segua el bautismo de la opuesta y do-
minante opinion? ¿No es su influjo

alta y determinadamente represivo, bajo todos conceptos, y favorable, solo para las clases que dominan, y nocivo y pernicioso, para las clases dominadas? Y que ¿para los productores han de ser todos los deberes, y para los consumidores todos los derechos? ¿No ha de quedar para aquellos ningun género de fruicion, niugun descanso ni porvenir, ni para estos molestia alguna?

Obliguese, en buen hora, á los productores, á sostener el trono, el clero, la judicatura, el ejército, las corporaciones municipales y los otros establecimientos costosos del estado, de manera que cada institucion pueda llenar cumplidamente su objeto; pero no se la obligue á contribuir con un solo maravedí mas de lo pura y rigurosamente necesario para mantenerlos; y permitasele, sobre todo, cerciorarse y convencerse hasta la evidencia, de que el importe total de tributos, producto de su aplicacion y de sus afanes, se aplica esclusivamente á los fines predeterminados, y no sirve para enriquecer á jente ociosa. Esta verificacion y certidumbre, aliviará, en parte, la pena del sacrificio; y para lograrla, se nombran los congresos populares; no para que sus individuos alcancen cruces ni empleos, ni para que voten leyes restrictivas de lo que el derecho comun jamas permitió vulnerar. De ahí la conveniencia de que no se permitiese entrar en el congreso á gentes pensionadas por el público tesoro; porque ¿cómo han de consagrarse estas á la prolija fiscalizacion de los presupuestos, á su reduccion ni mejora, si tienen intereses diametralmente contrarios á los de aquellos que contribuyen? ¿No ha de ser la primer inclinacion y deseo de cada funcionario, inclinacion natural y lejítima, el progreso en su carrera, es decir, acrecer

sus propios sueldos, en lugar de disminuirlos? ¿Que esperanza, pues, hemos de concebir nosotros de la actual legislatura, en cuya mayoria apenas hay un hombre que no cobre sueldo del estado?

Por eso hemos opinado desde el dia de la sesion rejia, que la disolucion del actual congreso era la única medida que podía favorecer los públicos intereses, siempre que se realizase por un ministerio, formad o sobre la base del partido liberal, por los jóvenes de mas saber y de mas pureza y patriotismo que haya en el congreso, y que no esten ligados todavia á los recortes ni á las vetustas miras de la bandera reaccionaria.

La ley de ayuntamientos y el señor de ARMENDARIZ.

Ni que fuera la propuesta ley de ayuntamientos una de aquellas grandes producciones de la mente humana, que la discusion depura y el universal asentimiento sanciona; ni que la realmarán cual pan bendito, dignaciones y municipalidades, contribuyentes y proletarios, esperándose de ella la nacional bienandanza, pudiera haber manifestado el señor ARMENDARIZ mas presura en prorumpir con el tenor de la ópera del Califa

Yo la defiendo!

Y nadie las mueva, que estar no pueda, con lo demas que la castellana version del Ariosto refiere.

No vemos por nuestra parte, motivo para semejante precipitacion; ni creemos que tiene S. S. porque dormir con zozobra temiendo á los playiseros; que á buena fé, que si la tal obrilla no fuese puramente un arma de partido, la cuearnacion viva, ren-

corosa, y reaccionaria, de un pensamiento anticonstitucional, y solo hubiera de vivir á merced de su intrínseco mérito, es muy probable que nadie consentiese en pasar por autor suyo, y se adelantarán las jentes á renegar de ella, mas de paso que el señor ARMENDARIZ se adelantó á prohibirla. De todos modos, visto está que S. S. se declara padrino del susodicho enjendro; buena pro le haga á entrambos, al abijado y al MECENAS, que no parece sino que se cortaron el uno para el otro.

Pero como en esta España de nuestras culpas, no hay cosa que, á lo de QUEVEDO, aunque de tajo se picuse, no salga al fin de revés, he aquí que habia de ser ese mismo señor de ARMENDARIZ, diputado por una provincia esenta, esto es, diputado de esos que hacen leyes para todas las provincias, menos para las que los nombraron; de esos que defienden á capa y espada, y con plenísima razon, y con aplauso comun, y apélese al testimonio de los señores EGAÑA, OLANO y otros, que ni el gobierno ni las cortes mismas, deben entender en el régimen municipal ser de sus comitentes, y que estos han de continuar como son de hecho *libres*, en el mas lato sentido de la palabra, en cuanto atañe y toca á sus concejiles fueros; de esos habia, pues, de ser, de los mismos diputados de la corporacion, el que doctrinas opuestas ex diámetro á las anteriores, profesara con respecto á las restantes provincias del reino; manteniendo, empero, las que dejamos asentadas, con relacion á las suyas.

He aquí, por consiguiente, como el señor ARMENDARIZ se explicaria, en sustancia, hablando de nuestros asendreados municipios.

«Señores, diria, con parlamentario tacto y donosura, respetemos las leyes, las costumbres, los fueros de esas provincias vascongadas adonde la li-

bertad tiene sus mas queridos hogares. ¿Qué importa al gobierno, por escrupulosamente apegado que se hallara á lo de la unidad constitucional, lo cual no es de temer, que cada villa nombre á quien bien le agrade, para que sus fondos comunes maneje, y desempeñe el protectorado municipal?»

Y mas abajo: «Señores, reformemos las leyes, las costumbres y fueros de todas las provincias de España, excepto de las que á mi me nombraron, y arranquemos de ellas esas franquicias, que si hoy son la libertad, pueden mañana volverse el libertinaje y la licencia; y acordémonos señores, de que no hay nada mas amargo que la corrupcion del dulce. Al gobierno le importa mucho, pues se halla escrupulosamente adherido á lo de la unidad constitucional, que solo él ó sus delegados, nombren por concejales de las villas á quienes bien les venga, y no los vecinos, como la constitucion manda; sin lo cual no puede haber gabinete, orden, ni centralizacion.»

O, en otras palabras, opina el señor ARMENDARIZ, que aunque la constitucion dispone que haya solo una ley para todo el reino, debe hacerse excepcion, en favor de las provincias vascongadas; pues no es importante que nombren ó no sus ayuntamientos, allá á su manera; pero que es por el contrario importantísima la misma eleccion en las otras provincias: que aunque la constitucion previene que sean las municipalidades de nombramiento popular, piensa S. S. que debe hollarse la constitucion, solo para abolir esa franquicia.

Esta consecuencia de opiniones, honra igualmente á S. S., á los señores ministros sus cólegas, y á la mayoría que los sustenta; y significa, en buen lenguaje de tierra de Castilla, nada mas ni nada menos que lo que sigue:

«Guardemos cortesía á los vascongados, porque no sufren pullas, y en tocándoles á sus fueros, los defenderán como suelen y saben á balazos, y saldremos con las manos en la cabeza.»

Por consideraciones análogas, abandonaron la venganza aquellos arrieros á quienes don QUIJOTE apaleó, la noche que junto al pozo velára las armas.

Y quiere decir tambien: «Pero á los aragoneses, á los catalanes, á los andaluces, y manchegos, que son jente blanda, y á los de las montañas de Asturias y costas gallegas, que son jente sufridas, zurremosles el cuero, que nunca podremos ponerles tantas albardas como ellos aguantarán.»

Por la misma razon, y con la misma justicia, dejaron los mozos de mercader hecha alheña la osamenta del espresado desfacedor de entuertos, cuando rebusó mostrarles el retrato de su dama.

Y exclamamos nosotros, al examinar esta lójica bastarda y de mala ley.

¡Oh borregos de aragoneses y de andaluces y de los damas que aguantan, y qué resuello debeis de tener bellacones hijos de tal! ¿Queréis ayuntamientos libres? Pues idos á vivir á Navarra, ó mordeos los codos; que para jentes como vosotros guardó el ministerio su coraje ¡Normental para los habladores! Quién quiere libertad la toma y no la pide, como hacen los valientes montañeses de Vizcaya, en vez de aguardar á que la libertad venga por sí misma, cual aguardan los chicuelos la venida de los reyes magos. ¡Oh badulaques!

Y es tal nuestra desdicha, la que á nosotros desaliñados escritores del *Labriego* acusa, que en una sola cuestion, en que estamos acordes con la mayoría, en esa cuestion la mayoría cerdea, y tornase minoría para todo lo malo, y abandona su propio

instinto y convencimiento. Bien dicho está, pues, que para los desgraciados se hizo la horca. Y es el caso, que sin ambages ni circunloquios, somos los del *Labriego* fueristas, y sómoslo á clavo pasado, tanto cuanto racionalmente se pudiera apetecer. Por eso no s fueron gratas las palabras del señor OLANO; por eso nos deslumbró aquel mundo de boinas y de fusiles que invocó en pró de los fueros vascongados; por eso quisieramos, ya que la mayoría aplaudió la existencia de la libertad municipal en las faldas del Pirineo, que no la condenase á las orillas del Guadalquivir ni del Tajo; por eso, en fin, apeteceriamos, que si un buen argumento *ad hominem* se necesitaba en pró de las públicas franquicias, pudiéramos mejorar el mundo de boinas, con los torrentes de húsares y de coraceros, de granaderos y de cazadores que hoy ocupan el Maestrazgo peleando allí por la libertad, mientras en Madrid se atenta á ella; y á herir sus principios municipales, por aquellos mismos hombres que mas aparentan respetar estos mismos principios, cuando hablan de otras provincias. Valgan mas las vascongadas que el resto de la nacion; pero haya, siquiera, el pudor de no decirlo.

ODA EPITALÁMICA,

al santo consorcio celebrado sin amonestaciones, entre el Sr. PEREZ DE CASTRO y la joven MAYORIA del congreso.

Ya gozaras del fruto cariñoso,
Del matrimonio que bendijo
el cura.

CERVANTES.

¡Contad la dicha,
Oh trovadores,
Y los amores,

Que encendieron el pecho de alabastro,

Antes tan púdico,
De la doncella,
A quien rindió con su gentil querella
El opuesto amador PEREZ DE CASTRO!

¡Suena las harpas
Y liras de oro!
Y en dulce coro
¡Oh virjenes! con ecos de alegría,

Cantad la gala,
Y donosura
Que mostró al estrechar la cintura
El esposo á su amada MAYORIA.

Cantad el impetu,
Y la pujanza,
Con que se lanza,
Ferviente cual un conde de ALENCASTRO,
A la conquista,
De aquella hermosa,
Del brazo de MARTINEZ DE LA ROSA,
El noble vencedor PEREZ DE CASTRO.

Y los desvíor,
Y los desvelos,
Y dulces celos,
Que los novios ostentan á porfia;
Mientras el pecho,
De la cuitada,
Que es á la vez hermosa y recatada,
Late á fuer del pudor ¡oh MAYORIA!

¡Oh mayoría!
¿Y tu entereza?
¿Y la grandesa
Con que esperabas ser español astro?
¿A dó se fueron?
¿Dios nos aiata!
¡Jugote al fin de jente absolutista
En poder del señor PEREZ DE CASTRO?

Tu que debiste,
En el gobierno,
Hacer eterno
Tu scriolado inlujo y nombradía;
¿Como tan triste
Tu enlaca ha aído?
¿Cómo ¡infelia! la mano has estendido
A tan pobre alianza, MAYORIA?

Mas noble suerte,
Mayor ventura,
A tu hermosura,
Debió el destino, tu cruel padrastró,
Que relegarte,
Con sus desdenes.
Para que llores y tus culpas penes,
En brazos del señor PEREZ DE CASTRO.

¡Paciencia hermosa!
Bien lo mereces,
Que eres á veces,
Soberbia y petulante en demasia;
Y harto te cumple,
Que un Pero-Grullo
Sepa azotar tu correoso orgullo,
Poniendote á sus pies ¡oh MAYORIA!

Y al fin si fuera,
Tu buen esposo,
Joven, brioso,
Y no mas viejo que sillón del rastro,
Pase en buen hora;
Pero vencerte,
¿Cómo pudo ese amago de la muerte,
Ese mismo señor PEREZ DE CASTRO?

¡Nada mas valen,
Tu jentileza,
Ni la belleza
Que en tu frente una vez resplandeció?
¿Ni hay uno solo
De tus amantes,
Que pudiera con hechos mas brillantes
Conducirte al altar oh MAYORIA?

Pero si sois
Ambos felices,
Si como dices,
Llégame el bien del cuello al epigastro;
¡Dios os bendiga!
Ya quedó en nada,
La opinion que llamase moderada,
Y es de hoy mas *opinión* PEREZ DE CASTRO.

Editor responsable.—J. R. FERNANDEZ.

MADRID:
IMPRENTA DE BELLADO.